



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID



**JOSÉ IGNACIO  
MONEDERO**

Presidente de la Corte de  
Arbitraje del ICAM

Creada en 1990 como mecanismo para dar cumplimiento al ejercicio de funciones de arbitraje reconocida en los Estatutos del ICAM, la Corte de Arbitraje se constituye como un mecanismo de servicio que consolida un sistema eficaz y de contrastada solvencia jurídica para ofrecer una vía alternativa a la jurisdicción en aquellas materias de Derecho Privado que la ley establece como arbitrables.

La nueva Junta de Gobierno, consciente de su potencial, comienza una nueva andadura con la meta de aunar compromiso, calidad, especialización, transparencia y servicio, de suerte que esta institución cobre el relieve que le corresponde dentro del arbitraje privado, con especial énfasis en el ámbito doméstico o interno.

Los métodos alternativos a la jurisdicción son, ante todo, un servicio a la sociedad, a la ciudadanía y a los justiciables, sean personas físicas o jurídicas. El arbitraje, procedimiento privado y flexible, permite a las partes someter una disputa a personas imparciales sobre conflictos que cubren un amplio espectro de materias y sectores. Con ello se ofrece una solución definitiva, obligatoria, especializada, rápida y con altos estándares de calidad.

La Corte de Arbitraje del ICAM, fruto de sus más de tres décadas de existencia, presta servicios de organización y administración de arbitrajes, asistiendo en la tarea arbitral, nombrando árbitros en defecto de acuerdo, y velando por que el proceso se desarrolle con todas las garantías procesales, incluyendo el escrutinio formal y previo del laudo.

El reto al que nos enfrentamos no es otro que auspiciar e incrementar la generación de confianza en los operadores económicos nacionales e internacionales, lo que implica un esfuerzo añadido para dar a conocer nuestra sólida experiencia, acumulada en tantos años y sobre casos muy diversos, habiendo resuelto cuestiones procesales complejas que avalan, en definitiva, la calidad de nuestro servicio como mejor carta de presentación.

En este desafío pretendemos involucrar a los promotores necesarios en el conflicto jurídico: los abogados/as de nuestro Colegio. Sin el concurso de la comunidad profesional de la abogacía la institución arbitral no podrá dar el salto definitivo que consolide este método alternativo a los tribunales, pues la divulgación es el primer peldaño de todo ascenso. Nada mejor que el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para generar confianza en la vocación de servicio a la sociedad que justifica su propia existencia, máxime cuando en nuestro territorio colegial se gesta la mayor actividad comercial privada de toda España.

En esta nueva empresa, alumbrados por la vocación de compromiso, esta presidencia queda a disposición de todos los colegiados que quieran someter las disputas en las que intervengan a la administración de la Corte de Arbitraje del ICAM, la Corte de todos.

**JOSÉ IGNACIO MONEDERO MONTERO DE ESPINOSA**

Presidente de la Corte de Arbitraje  
Diputado-Secretario de la Junta de Gobierno